

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

132**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 340 de 2011 O de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Iván Berigüete Algara, contra la empresa “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado con fecha 26 de abril de 2011 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Dispongo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la parte actora contra la resolución de fecha 31 de enero de 2011, que se mantiene en todos sus extremos.

Notifíquese la presente resolución, advirtiéndolo a las partes que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Dicho recurso podrá anunciarse por comparecencia o mediante escrito ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, de que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en “Banesto” a nombre de este Juzgado con el número 2510/000000/número de ejecución/año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras RMA Peninsular, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.879/11)